

MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 28 de Mayo de 2014.-
Ordenanza Nº 19/2014 HCD-MVP.-

VISTO:

La necesidad de instrumentar la transferencia gratuita del dominio de un lote propiedad de la Municipalidad de Villa Paranacito a la Policía de la Provincia de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que la violencia contra la mujer presenta numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física o psicológica y el asesinato.-

Que en este contexto es necesario tener en nuestro medio con personal policial especializado y con la presencia de equipos capacitados/as para brindar a las víctimas de violencia intrafamiliar y abuso sexual un espacio institucional idóneo en el que se les ofrece orientación, contención y asesoramiento.-

Que, luego de gestiones realizadas, se ha decidido establecer dentro de nuestra localidad una Comisaría del Menor y la Mujer.-

Que la municipalidad de Villa Paranacito, cuenta con terreno apto para ser utilizado para su establecimiento físico.-

Que la Ley Orgánica de Municipios, en su artículo 95 inc. r) expresa que son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: "Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones de inmuebles y a aceptar o rechazar donaciones o legados de inmuebles con cargo, como así también la enajenación de bienes privados del Municipio o la constitución de gravámenes sobre ellos" (el destacado es propio).-

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

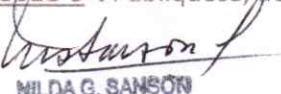
ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a DONAR a la Policía de la Provincia de Entre ríos, un lote ubicado en el Cerro Poblacional, de 390 m² aproximadamente, lindante al Oeste con un espacio público, al Este con predio del INTA y la Departamental de Escuelas, al Norte con la Calle Padre Ángel Buratti, y al sur con la Policía de la Provincia de Entre Ríos, conforme surge del anteproyecto (adjunto a la presente como anexo I) elaborado por el Área de Planeamiento Municipal.-

ARTICULO 2º: DISPONESE como condición, que el terreno individualizado en el artículo 1º, deberá ser utilizado exclusivamente para establecer dentro del mismo una Comisaría del Menor y la Mujer, debiendo dar inicio a las obras dentro del plazo de un año, cuyo vencimiento operará a partir de la formal toma de posesión de los terrenos.

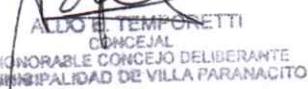
ARTICULO 3º: De no cumplirse la condición establecida en el artículo precedente, en tiempo y forma, se producirá la reversión de los inmuebles a favor de este municipio.-

ARTICULO 4º: Remitir copia al Departamento Ejecutivo.

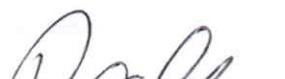
ARTICULO 5º: Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

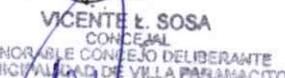

NILDA G. SANSÓN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


LGA E. ROLDAN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ALFONSO E. TEMPORETTI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ELENA F. RODATH
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RAÚL E. MOLINA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VICENTE L. SOSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OLANO
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Villa Paranacito



Assum

NILDIA G. SANSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

LEANDRO A. VILLALVA
LEANDRO A. VILLALVA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Ruth M. M. M.
RUTH M. M. M.
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Olga E. Roldan
OLGA E. ROLDAN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Elena F. Rodath
ELENA F. RODATH
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Vicente L. Sosa
VICENTE L. SOSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Aldo E. Temporetti
ALDO E. TEMPORETTI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Julio Cesar Dolano
JULIO CESAR DOLANO
Secretario H.C.D.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO